



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

1 4 4 1

BUENOS AIRES, 1 4 MAR 2014

VISTO el Expediente N° 1.599.256/13 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 27/28 del Expediente N° 1.599.256/13, obra el acuerdo celebrado por el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y la empresa JARDÍN DEL PILAR SA, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que bajo el referido acuerdo las precitadas partes convienen disponer la continuidad laboral del Sr. Mauro Ezequiel Maglio, a su vez dicho trabajador se compromete a reintegrar las sumas recibidas en concepto de indemnización por despido.

Que en orden a la materia del acuerdo alcanzado, debe hacerse notar que la entidad sindical no ha dado cumplimiento, para la celebración del mismo, con las prescripciones contenidas en el artículo 31 de la Ley N° 23.551 reglamentado mediante artículo 22 del Decreto N° 467/88.

Que en razón de lo señalado en el párrafo precedente si bien procede la registración del acuerdo celebrado, la misma lo será como acuerdo marco de carácter colectivo y sin perjuicio del derecho individual de los trabajadores.

Que el ámbito de aplicación del presente se circunscribe a la representación personal y territorial de la entidad sindical signataria emergente de su personería gremial y al sector de la actividad de la parte empresaria firmante y de conformidad a lo expresamente pactado por las parte en el texto acordado.

Que de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

D.N.R.T.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que las partes han acreditado la representación invocada con la documentación agregada a los actuados y ratificaron en todos sus términos el mentado acuerdo según acta de fojas 40 de autos.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de registración, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades de la suscripta para dictar la presente surgen de lo dispuesto por el Decreto N° 738/12.

Por ello,

**LA DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO  
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Regístrese el acuerdo celebrado por el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y la empresa JARDÍN DEL PILAR SA, obrante a fojas 27/28 del Expediente N° 1.599.256/13 conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 2°.- Regístrese la presente Disposición por medio de la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva a fin de que el Departamento Coordinación registre el Acuerdo a fojas 27/28 del Expediente N° 1.599.256/13.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a las partes signatarias y procédase la guarda del presente legajo.

ARTICULO 5°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuita del Acuerdo y/o de esta Disposición, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

D.N.R.T.



**144**

*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICIÓN D.N.R.T. N° **144** :

D.N.R.T.

  
Dra. SILVIA SQUIRE de PUIG MORENO  
Directora Nacional de Relaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1.599.256/13

Buenos Aires, 20 de Marzo de 2014

De conformidad con lo ordenado en la DISPOSICION DNRT N° 144/14 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 27/28 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **400/14.-**

**VALERIA ANDREA VALETTI**  
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS  
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T